



De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Colegios Profesionales, incorporado a través de la Ley Ómnibus, las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, es obligatoria la elaboración de la Memoria Anual, y que la misma contenga información relativa a los apartados que se detallan a continuación:

INFORME GESTIÓN ECONÓMICA

N.I.F. Q5200005F COL OFC PSICOLOGOS MELILLA			
(DEBE)/HABER			
1. Importe neto de la cifra de negocios .	40100	74.846,73	
de fabricación	40200		
a) Ventas (cuotas colegiados)		28.480,00	
b) Prestacionservicios (otros)		46.257,88	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	40300		
4. Aprovisionamientos	40400	5.051,81	
a) Consumo mercadería (representación)		3.106,81	
b) Consumo mat primas y otros mat consumibles (asesoría)		1.945,00	
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de mercancías			
5. Otros ingresos de explotación	40500		
6. Gastos de personal	40600	8.856,44	
a) Sueldos y Salarios		7.110,34	
b) Cargas Sociales		1.746,01	
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	40700	49.513,74	
a) Servicios exteriores (otros profesionales)		11.312,78	
b) Tributos		1.143,33	
c) Perdidas, deterioro y variación de provisiones		14.955,53	
d) Otros gastos de gestión corriente		22.102,10	
8. Amortización del inmovilizado	40800		
otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200		
13. Otros resultados	41300		
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	49100	63.421,99	
14. Ingresos financieros	41400		
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490		
15. Gastos financieros (comisiones bancarias)	41500	171,79	
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
17. Diferencias de cambio	41700		
financieros	41800		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	63.593,98	
20. Impuestos sobre beneficios	41900	0,00	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500	11.252,75	

CUOTAS APLICABLES

CUOTAS EJERCICIO 2021	
Cuota semestral año 2021	120€
Cuota semestral 2021 desempleado	60€

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

	2020	2019	2018
Quejas/Denuncias recibidas	2	-	1
Expedientes deontológicos abiertos	1	-	1
Total Resoluciones recaídas			
• De archivo	1	-	1
• Con sanción	-	-	-
En trámite	-	-	1

Una de las dos denuncias recibidas ha sido contra una profesional que no se encuentra colegiada actualmente. Esta misma profesional fue denunciada y propuesta para sanción por incumplimiento del código deontológico en el año 2015, y tras recurrir a varias instancias la resolución dictada por este Colegio el tribunal Superior de Justicia de Andalucía determinó que no tenía sentido la sanción propuesta ya que al tratarse de un problema que había surgido dentro de sus funciones como funcionaria del Ministerio de Justicia y no en el ejercicio privado de la profesión no teníamos potestad para sancionarla. En cualquier caso los hechos denunciados en el año 2020 se consideran lo suficientemente graves y han sido bien documentados por el denunciante, por lo que hemos procedido a derivar la denuncia junto a toda la documentación y un informe al Decanato de Justicia de Melilla con el fin de que tengan conocimiento de los hechos y tomen las medidas que estimen oportunas.

RECLAMACIONES

El Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla, durante el ejercicio 2021, no ha recibido ninguna queja ni reclamación. Éstas no se han producido ni por parte de los usuarios ni por parte de los propios colegiados.

CAMBIOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Durante el año 2021 no se han realizados cambios en el Código Deontológico.

CONFLICTOS E INTERESES

Los miembros de la Junta de Gobierno, de la Comisión Deontológica y los Coordinadores de Áreas y Grupos de Trabajo de este COP no se encuentran en situación de incompatibilidad o en conflicto de intereses según la normativa vigente, tanto de carácter estatal como autonómico y local.

VISADO

No se realiza actividad de visado obligatorio.